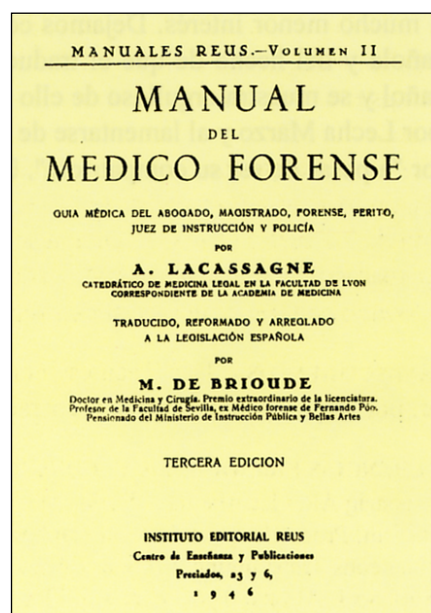
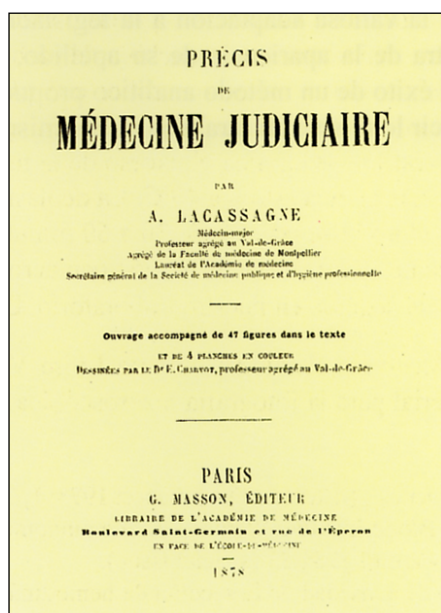


Por su interés bibliográfico comparativo, traemos a esta sección de la revista la versión original de los *Precis de Medecine Judiciaire* de Lacassagne editada en 1878 y la obra que apareció en España con el título de *Manual de Medicina Forense* y del que podemos comentar un ejemplar de su tercera edición de 1946, que por sí solo demuestra el interés que debió alcanzar la obra francesa en nuestro país y que asimismo explica las constantes citas a Lacassagne que figuran en la literatura medicolegal española.



Lo más destacable es que son dos libros distintos, lo que ya se lee en la portadilla del *Manual*, donde se refiere el texto como traducido y reformado, por M. de Brioude, forense español y profesor de la Universidad de Sevilla. Las diferencias son tan básicas, como que el texto francés es un texto ordenado, de una perfecta impresión, ilustrado con dibujos de gran expresividad e incluso con planchas en color de gran belleza y que suponemos insólitas en su época, mientras que la edición española, de peor calidad, a pesar de haber transcurrido cerca de setenta años, es un libro más sinóptico, dando más importancia a las tablas y usando o abusando de llaves, listas y enunciados. Esta diferencia la vemos como que el maestro francés escribiendo a los médicos para referirles la impresionantes experiencia de solo cuatro años en la Escuela de Val-de Grâce, mientras que el profesor español publica una guía médica del abogado, magistrado, forense, perito, juez de instrucción y policía, según consta como subtítulo de la obra. Hoy podríamos llamar respectivamente a ambos libros *Tratado* y *Breviario*.

Los *Precis de Medicina Legal* constan de una amplia introducción histórica y se divide, muy de acuerdo con su época, en una parte general, que trata de la identificación, las manchas, y el estudio del cadáver y otra especial dedicada a heridas y contusiones, asfixias y envenenamientos e instinto sexual y función reproductiva. En el texto el propio autor señala la importancia de la separación de los temas jurídicos y médicos y alardea de haber sido el primero en ocuparse del estudio de temas entonces inéditos como la muerte por el calor y el frío, la inanición y los accidentes anestésicos.

A nosotros nos parece lo más destacable, el que junto con las descripciones médicas, en cada caso se expliquen lo que el autor llama consecuencias medicojudiciales y reglas de pericia, lo que apunta a la tendencia actual de distinguir lo que hoy denominamos protocolos de actuación.

El *Manual de Medicina Legal*, perfecto para los fines que fue concebido, hoy se lee con mucho menor interés. Dejamos constancia de la valiosa adaptación a la legislación española y del hecho de que el traductor, en contra de la apariencia de su apellido, es español y se muestra orgulloso de ello al señalar el éxito de un método analítico propuesto por Lecha Marzo y al lamentarse de no poder decir lo mismo de otra técnica del mismo autor "a pesar de ser su compatriota". □